INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

BUCARAMANGA

ORDEN DE PAGO No. 0035

Por la cual se reconoce una Obligación,

El RECTOR(A), en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la ley 115 de 1994, la ley 80 de 1993, Ley 715/2001 y el decreto 1075 de 2015:

CONSIDERANDO:

QUE SE NECESITA CANCELAR A: **ANA MILAGROS ARCOS CUAVA**

POR CONCEPTO DE: Compra de papelería para estudiantes, docentes y el área administrativa de la IE Comuneros

RESUELVE:

Artículo Único: Ordenar al Pagador (o quien Haga las veces) del Colegio para que con cargo a:
(Rubro Presupuestal)

CÓDIGO: 2.1.2.02.01.003.03

RUBRO: PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

CANCELE A: **ANA MILAGROS ARCOS CUAVA**

LA SUMA DE: **$3.358.900,00**
TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BUCARAMANGA 10/09/2026

Firma del ordenador del pago

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA